No. 10658

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (37-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las quince horas con catorce minutos (15:14 horas) del lunes trece de julio del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
 1.1 Audiencia a los estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos.
2º. Aprobación de las propuestas de las Actas correspondientes a las sesiones No. 34-2020; No. 35-2020 y No. 36-2020.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones financieras.
 5.1 Ampliación presupuestaria de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
 5.2 Traslados presupuestarios
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Solicitud para la realización de exámenes parciales y cortos de Patología II, Clínica Estomatológica, Bioquímica y Estadística General.
 8.2 Evaluación para las actividades del 2do grupo EPS 2019.
 8.3 Seguimiento al informe de actividades presentado por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez.
 8.4 Circular DEPPA. No. 106-2020.
 8.5 Protocolo de bioseguridad propuesto por la Dra. Pilar Urízar y documentos de apoyo de la Facultad de Odontología de la Universidad Javeriana de Colombia.
 8.6 Información sobre desinfección de ambientes y superficies con ozono.
 8.7 Propuesta del programa de Maestría en Endodoncia para la Cohorte 2020-2022.
 8.8 Solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial presentada por el Dr. Alex Villela Leal.
9º. Asuntos Administrativos.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
 12.1 Del Decano
 12.2 Del Secretario
 12.3 Del Secretario Adjunto.
 12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
 12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
 13.1. Dictamen DAJ 241-2020.
 13.2 Información de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC.
 13.3 Transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 27 2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario e día 01 de julio de 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.4 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.2, Acta No. 24-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 24 de junio de 2020.
13.5 Estabilidad laboral conjunta.
13.6. Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.1, Acta No. 24-2020 del CSU.
13.7. Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.6, Acta No. 24-2020 del CSU.
13.8. Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 28-2020 del Consejo Superior Universitario.
13.9 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.3, Acta No. 24-2020 del CSU.

14º. Otros Asuntos.
14.1 Audiencia a los estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos.

15º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia a los estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos.
En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto OCTAVO, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 del Acta No. 33-2020 de la sesión celebrada el día lunes 29 de junio de 2020 se invita a enlazarse a la plataforma Webex y así conceder la audiencia a los siguientes estudiantes: 1. Erick Ricardo Martínez Recinos, Carnet No. 201213791; 2. Debby Melissa Batres Castañeda, Carnet No. 201500169, y 3. Mildred Gabriela Marroquín Avendaño, Carnet No. 201512766 quienes en representación de los estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos desean hacer un planteamiento a la Junta Directiva. Al respecto, manifiestan que debido a circunstancias imprevistas a dos de ellas no les es posible conectarse a esos momentos y solicitan a la Junta Directiva que la audiencia se traslade a la siguiente sesión, y presentan las disculpas del caso.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de las Actas correspondientes a las sesiones No. 34-2020; No. 35-2020 y No. 36-2020.
Se conocieron las propuestas de las Actas correspondientes a las sesiones No. 34-2020, No. 35-2020 y No. 36-2020 de este Órgano de Dirección celebradas el martes 30 de junio, lunes 06 de julio y jueves 09 de julio de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Diferir la aprobación del Acta No. 34-2020 para una próxima sesión.

2.2 Aprobar el Acta No. 35-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.
2.3 Aprobar el Acta No. 36-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la presente sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la Agenda de la sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No. 10660

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

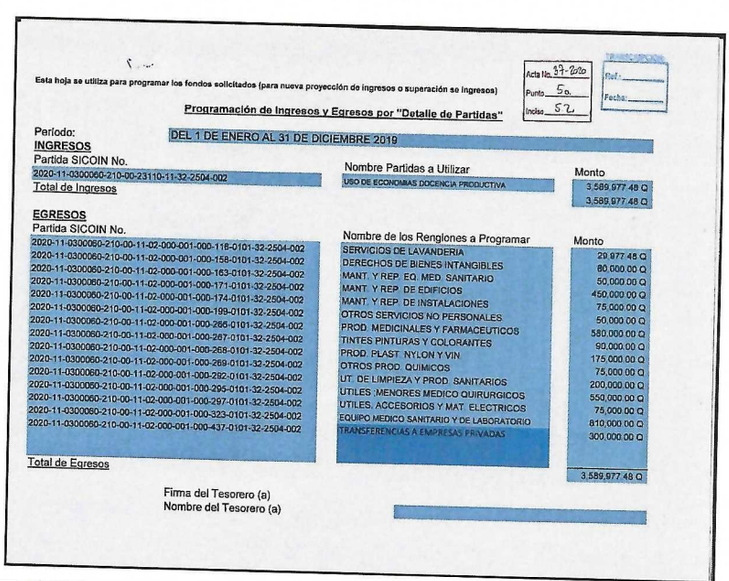
5.1 Ampliación presupuestaria de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
Se conoció la carta de fecha 06 de julio de 2020, referencia EPFO 123-2020, dirigida al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo. De manera atenta me dirijo a usted en respuesta al oficio F.O.D. 0111/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, relacionado a la solicitud de ampliación presupuestaria (AMPLI). Por lo que, envío el monto y cuadro de integración con sus respectivas partidas presupuestarias, para su consideración y envío a través de la Tesorería de la Facultad al Departamento de Presupuesto, para su posterior trámite ante el Consejo Superior Universitario. Los anexos solicitados por el Departamento de Presupuesto, deberán ser enviados por parte de la Tesorería de la Facultad, los cuales, ya son del conocimiento de la Tesorería y se encuentran descritos en la respuesta anterior que enviara el Departamento de Presupuesto hacia Tesorería (Ref. D.P. 211-2,020). Cualquier consulta o inquietud, estamos a la orden en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, para solventar y acompañar el proceso de recuperación del presupuesto de postgrado, aprobado por Consejo Académico de Postgrado y Junta Directiva de la Facultad. Agradeciendo su atención a la presente, muy atentamente."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

5.1.2 Avalar la gestión realizada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para lograr la ampliación presupuestaria.

5.2 Traslados presupuestarios.
Se conocen los cuadros que presentó la Tesorería de la Facultad de Odontología que contienen los traslados presupuestarios para el presente año. A continuación, se insertan los cuadros mencionados.



Esta hoja se utiliza para programar los fondos solicitados (para nueva proyección de ingresos o superación se ingresos)

Acta No. 37-2020
Punto 5o.
Inciso 5.2.
Ref.:
Fecha:

Programación de Ingresos y Egresos por "Detalle de Partidas"

Período: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

INGRESOS

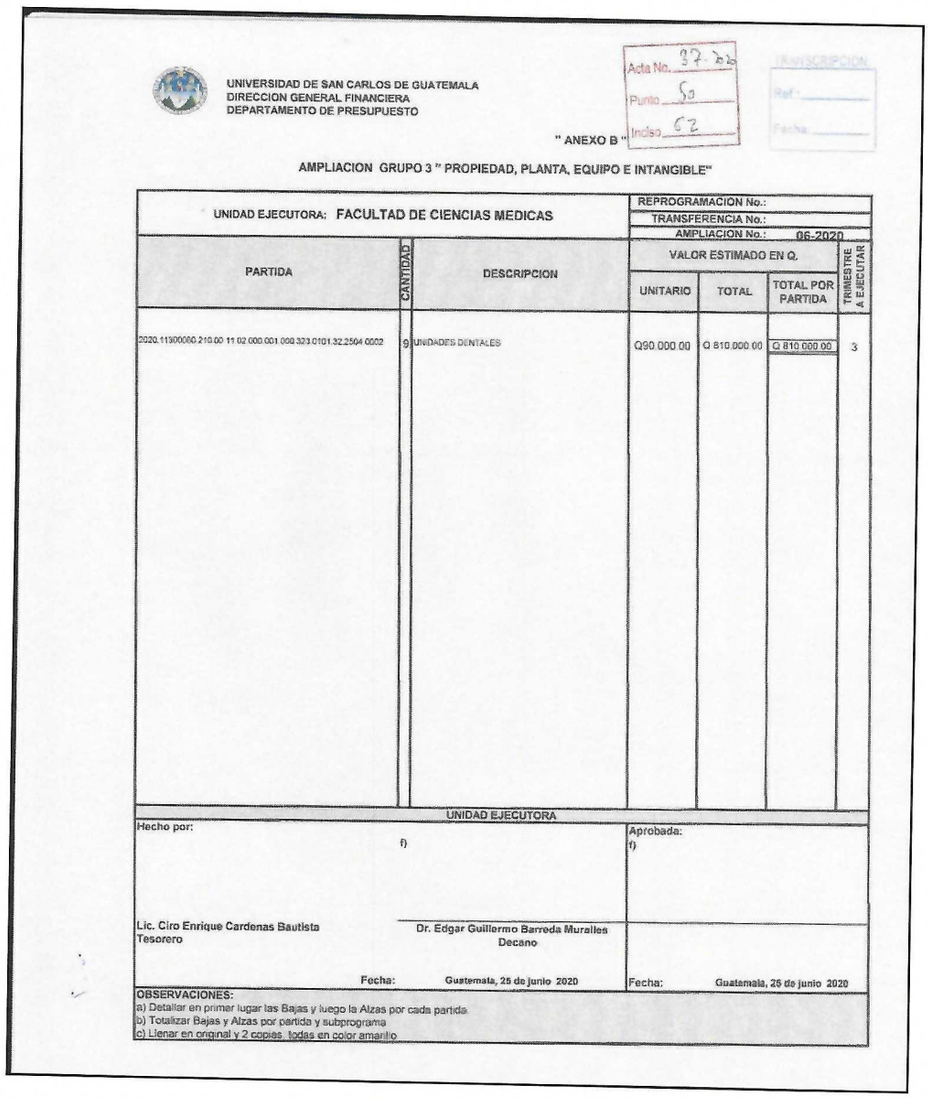
Partida SICOIN No.	Nombre Partidas a Utilizar	Monto
2020-11-0300060-210-00-23110-11-32-2504-002	USO DE ECONOMIAS DOCENCIA PRODUCTIVA	3,589,977.48 Q
Total de Ingresos		3,589,977.48 Q

EGRESOS

Partida SICOIN No.	Nombre de los Renglones a Programar	Monto
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-118-0101-32-2504-002	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	29,977.48 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-158-0101-32-2504-002	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	80,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-163-0101-32-2504-002	MANT. Y REP. EQ. MED. SANITARIO	50,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-171-0101-32-2504-002	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	450,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-174-0101-32-2504-002	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	75,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-199-0101-32-2504-002	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	50,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-266-0101-32-2504-002	PROD. MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	580,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-267-0101-32-2504-002	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	90,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-268-0101-32-2504-002	PROD. PLAST. NYLON Y VIN	175,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-269-0101-32-2504-002	OTROS PROD. QUIMICOS	75,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-292-0101-32-2504-002	UT. DE LIMPIEZA Y PROD. SANITARIOS	200,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-295-0101-32-2504-002	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS	550,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-297-0101-32-2504-002	UTILES, ACCESORIOS Y MAT. ELECTRICOS	75,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-323-0101-32-2504-002	EQUIPO MEDICO SANITARIO Y DE LABORATORIO	810,000.00 Q
2020-11-0300060-210-00-11-02-000-001-000-437-0101-32-2504-002	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	300,000.00 Q
Total de Egresos		3,589,977.48 Q

Firma del Tesorero (a)
Nombre del Tesorero (a)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Acta No. 37-20
Punto 5o
Inciso 52

TRANSCRIPCION
Ref.
Fecha

" ANEXO B "

AMPLIACION GRUPO 3 " PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE"

UNIDAD EJECUTORA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

REPROGRAMACION No.:
TRANSFERENCIA No.:
AMPLIACION No.: 06-2020

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO EN Q. UNITARIO	TOTAL	TOTAL POR PARTIDA	TRIMESTRE A EJECUTAR
2020.11300060.210.00.11.02.000.001.000.323.0101.32.2504.0002	9	UNIDADES DENTALES	Q90,000.00	Q 810,000.00	Q 810,000.00	3

UNIDAD EJECUTORA

Hecho por:
f)
Lic. Ciro Enrique Cardenas Bautista
Tesorero
Fecha: Guatemala, 25 de junio 2020

Aprobada:
f)
Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
Decano
Fecha: Guatemala, 25 de junio 2020

OBSERVACIONES:
a) Detallar en primer lugar las Bajas y luego la Alzas por cada partida
b) Totalizar Bajas y Alzas por partida y subprograma
c) Llenar en original y 2 copias, todas en color amarillo

La Junta Directiva, después de discutirlo **acordó**:

5.1.1 Admitir la información para su trámite.

5.1.2 Conocer y decidir al respecto en próxima sesión.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Solicitud para la realización de exámenes parciales y cortos de Patología II, Clínica Estomatológica, Bioquímica y Estadística General.

Se conoció el correo de fecha 6 de julio de 2020 dirigido al Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, por el Dr. Oscar Stuardo Toralla de León, coordinador de los Cursos de Patología II y Clínica Estomatológica, el que literalmente dice: ..."Adjunto carta de solicitud de exámenes(sic) parciales de patologia II(sic) y Clinica(sic) Estomatológica. Te informo que con estos parciales solicitara luego que me aprobarán hacer el examen final en la quincena de septiembre. Ya que los cursos no tienen retraso alguno y están programados para finalizar a finales de agosto. Gracias". Luego se conoció la nota sin fecha ni referencia dirigida por el Dr. Toralla de León al Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, la que en su parte conducente dice así: ..."De acuerdo a lo conversado con el Dr. Oscar Santiago sobre la programación de los últimos dos parciales parciales de patología II y Clinica Estomatológica, estoy enviando la siguiente solicitud, por lo que de manera más cordial y de acuerdo a los procedimientos requeridos por las autoridades, te solicito hacer requerir a Junta Directiva que autorice los exámenes para las siguientes fechas: **4to parcial Patologia II Viernes 31 de Julio 2020 4to parcial Clinica Estomatológica Viernes 31 de Julio 2020 5to parcial Patología II Viernes 28 de Agosto 2020 5to parcial Clinica Estomatológica Viernes 28 de Agosto 2020** Según lo requerido por Junta Directiva en Acta 17-2020, informo que todos los exámenes se realizarán en la plataforma MyHaikuClass (Learning School). Estos serán diseñados para evaluar la aplicación del conocimiento adquirido de los estudiantes. El limite de tiempo será de 120 minutos en todos, las preguntas se presentarán de manera aleatoria a cada estudiante y las preguntas de selección múltiple y sus opciones de respuesta también se presentarán de manera aleatoria a cada estudiante. **PowerSchool Learning toma medidas para evitar que los estudiantes copien fácilmente el texto de la Evaluación, pero todos los enlaces dentro de la Evaluación también se bloquearán**. No hay comentarios inmediatos y los estudiantes no pueden volver a intentar respuestas incorrectas. Las fechas y el horario de los mismos ya fue previamente coordinada y aprobada por UPDEA, Dr. Oscar Santiago Sin otro particular atentamente,".

Enseguida se conoció la carta de fecha 10 de julio de 2020, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, la que literalmente dice: ..."Por medio de la presente solicito se autorice de parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología la realización de las evaluaciones del Área Básica que se detallan a continuación:

Curso	**Tema**	**Tipo de Prueba**	**Plataforma**
Bioquímica	Carbohidratos • Monosacáridos • Oligosacáridos • Polisacáridos • Glucoconjugados Lípidos • Lípidos de reserva • Lípidos de transporte • Inflamación Nucleótidos	3er. Examen Parcial	Moodle
Estadística	Estadística descriptiva, Tendencia central, dispersión, forma y curva normal	3er. Parcial	Classroom

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La fecha para la realización de la presente se coordinará con la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico en cuanto se tenga la autorización de la Junta Directiva para la realización de las mismas. Atentamente,".

La Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto NOVENO, Incisos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Autorizar la realización de los exámenes parciales y pruebas cortas, no así las fechas propuestas por los coordinadores de los cursos, de la siguiente manera:
Primer Año:
a. Curso Estadística Básica: Tercer examen parcial, por medio de la plataforma Classroom.
Segundo Año:
a. Curso Bioquímica: Tercer examen parcial, por medio de la plataforma Moodle.
Cuarto Año:
a. Patología II: Cuarto y Quinto exámenes parciales, por medio de la plataforma MyHaikuClass.
Quinto Año:
a. Clínica Estomatológica: Cuarto y Quinto exámenes parciales, por medio de la plataforma MyHaikuClass.

8.1.2 Informar tanto a los Directores de Área y/o Departamento como a los coordinadores de los cursos y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior, para los efectos correspondientes.

8.1.3 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico la calendarización de los exámenes aprobados y que, en la elaboración de los horarios de los exámenes parciales, dosifique la carga de los mismos, tomando en cuenta las condiciones extraordinarias que imperan en el país y que afectan de alguna manera tanto a los estudiantes como a los profesores; y al mismo tiempo pedirle a los docentes interesados que respeten las fechas que les asigne UPDEA para su examen.

8.1.4 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad

8.2 Evaluación para las actividades del 2do grupo EPS 2019.
Se conoció el resumen de la evaluación propuesta por el Área de Odontología Socio Preventiva para las actividades que deberán realizar los estudiantes del 2do grupo EPS 2019. A continuación se transcribe el resumen presentado:
6327- Administración del consultorio:
1. Investigación documental, con revisión bibliográfica actualizada sobre los Protocolos de Bioseguridad por COVID-19 aplicados a la Práctica Odontológica, estipulados por las diferentes instituciones de salud reconocidas a nivel mundial y nacional.
Este trabajo deberá incluir la descripción monográfica de la comunidad y de la infraestructura de la clínica dental, incluyendo las áreas de recepción de pacientes, área de esterilización y asepsia, contemplando también el personal tanto de asistencia, mantenimiento y administración de la institución donde desarrolla el Programa, brindando recomendaciones a la institución patrocinadora del Programa, sobre el mejoramiento de los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

aspectos antes mencionados, así como del equipo clínico. Deberán determinar el costo aproximado para la implementación de medidas de bioseguridad en temas referentes a insumos para la aplicación de este protocolo.

Aspectos a incluir:

a. Introducción
b. Justificación
c. Objetivos generales y específicos
d. Marco teórico y/o metodológico
e. Análisis del tema
f. Discusión y conclusiones
g. Limitaciones
h. Recomendaciones
i. Análisis de costos de implementación de las medidas de bioseguridad
j. Referencias Bibliográficas (Estilo APA)

2. Manual Operativo Gráfico de Bioseguridad con base a esta investigación, pudiendo combinar las diferentes medidas recomendadas por las instituciones antes mencionadas, para la implementación en la Clínica Dental de la comunidad.

El estudiante tiene la obligación de entregar este documento y manual operativo de bioseguridad a su coordinador docente del Área de Odontología Socio-preventiva, así como a su coordinador local de cada comunidad, personal auxiliar y administrativo o de otra índole que participe en el desarrollo del programa.

6329 – Actividad Clínica Integrada

Objetivos:

- Que el estudiante de EPS, informe de la productividad clínica, en cuanto a tratamientos dentales realizados y grupo de pacientes atendidos: a) escolares, b) adolescentes y c) población general (pacientes adultos y/o pacientes ambulatorios).
- Que el estudiante de EPS, informe la cantidad de pacientes atendidos, según grupo de edad y sexo, durante el tiempo que duró su programa EPS siendo este de 5 meses y 2 semanas.

Metodología:

1. Según la productividad clínica, el estudiante debe recopilar la cantidad de tratamientos realizados, especificando número y tipo. Así como total de pacientes atendidos según edad y sexo.
2. Para lograr lo anterior, se proporcionará documento en formato PDF a cada uno de los estudiantes quienes deben devolverlo debidamente identificado y firmado, con la información requerida al siguiente correo electrónico: grupodoseps2019@gmail.com.
3. El siguiente enlace muestra un tutorial sobre la instalación y uso del programa Acrobat Reader DC, el cual permite rellenar y firmar documentos PDF: https//:www.youtube.com/watch?v=bTM40ThpfDE&feature=youtu.be
4. El estudiante que no atendió población general y/o escolares y/o adolescentes, ya que las circunstancias de la comunidad donde trabajó no lo permitían, debe especificarlo claramente.
5. La presentación del presente trabajo, sustituye el Informe Final de Actividad Clínica.
6. La presente información deberá incluirse en el Informe Final del Programa Ejercicio Profesional Supervisado.
7. Deberán realizar un cuadro donde indiquen el rango de edades de los pacientes atendidos por grupo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8. Debe incluir breve introducción, presentación y análisis descriptivo de resultados y conclusiones.

6330-Investigación Única:

Prevalencia de Caries Dental en escolares del Programa Atención Clínica Integral 19-20, mediante los Índices CPO-diente e Índice Significante de Caries ISC.

Procedimiento

1. A partir de los reportes mensuales en Base de datos Access, calcular los índices CPO diente de cada escolar atendido y, con base en ello, el ISC y el tipo de tratamiento efectuado.
2. Diseñar tablas estadísticas para organizar y presentar datos:
3. Distribución de la muestra atendida según edad, sexo y escolaridad
4. Distribución del índice CPO-d según las variables edad, sexo y escolaridad
5. Distribución del índice ISC según las variables edad, sexo y escolaridad
6. Distribución de tratamientos efectuados, agrupados en las categorías:

tx. preventivos, tx. restaurativos, tx. mutiladores.

7. Realizar interpretación y análisis epidemiológico de los índices CPO-d e ISC en la población examinada, así como análisis de los tratamientos efectuados.
8. Elaborar informe estructurado con lo siguiente:
9. Identificación.

- Nombre del autor
- Título del estudio realizado. Incluye comunidad sede del Prog. EPS y fecha (corresponde al lapso que se desarrolló el EPS).

10. Introducción.

Generalidades sobre Caries dental, Índices CPO-d, Índice Significante de Caries y tratamientos efectuados (según categoría: tx preventivo, restaurativo, mutilador, otros)

11. Material y métodos.

- Muestra poblacional: descripción
- Variables del estudio: descripción
- Análisis de datos: describir procedimiento para el análisis correspondiente

4. Resultados.
5. Discusión: interpretación y análisis epidemiológico de información recolectada
6. Conclusiones.
7. Bibliografía.
8. El estudiante deberá enviar el informe en archivo word al coordinador docente para su revisión y corrección, modificación y aprobación. Para este proceso se contará con 1 mes a partir de la fecha de entrega establecida por el Área de OSP.
9. El estudiante deberá enviar el informe aprobado en archivo PDF vía: Curso Investigación Única EPS en Classroom. Fecha de entrega final (a establecer según programación).

6332-Prevención de enfermedades bucales:

Se evaluará con base a las calificaciones obtenidas en los informes mensuales entregados.

Se tomarán en cuenta las calificaciones obtenidas en el proyecto inicial entregado por cada estudiante al inicio de su programa y las calificaciones asignadas en las supervisiones docentes que les fueron realizadas.

Se solicitará la elaboración de una propuesta para el desarrollo de cada subprograma (barrido de SFF, Educación en Salud, Enjuagues con Fluoruro de Sodio al 0.2%), en las comunidades del EPS, tomando en cuenta la situación del COVID19, como aporte a los futuros programas EPS.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La evaluación se realizará de la siguiente forma:

Informe de los estudiantes

En base a los parámetros dados y objetivos planteados deberán desarrollar para cada uno de los subprogramas, la metodología para la ejecución de los mismos, proponiendo protocolos para el manejo del covid19, debiendo adaptar cada uno a los nuevos parámetros, elaborando propuestas puntuales para el desarrollo de nuevos programas de EPS y que protejan tanto al estudiante de EPS, los escolares, los maestros y demás personas relacionadas a los distintos programas, así como a sus respectivas familias.

Los distintos aspectos para tomar en cuenta al elaborar las propuestas incluyen entre otros aspectos, los siguientes:

-Medidas de distanciamiento, según las disposiciones y protocolos recomendados por las autoridades

-Medidas de Protección Personal y de los participantes en los distintos programas

-Medidas de higiene

-Medidas de desinfección y esterilización en los distintos programas

-Promoción de la salud a través de temas pertinentes a la enfermedad (Covid19)

Las propuestas de cada programa deberán ser elaboradas tomando como guía, la metodología descrita en el manual operativo del programa EPS del Área de Odontología Socio Preventiva de la FOUSAC.

6334- Actividades comunitarias:

Al inicio hay una breve justificación que explica la necesidad de modificar los procedimientos y la evaluación del proyecto comunitario.

Hay dos opciones a las que pueden optar los estudiantes:

1. Los estudiantes que concluyeron el proyecto "completamente" según lo planificado en el proyecto inicial:
 - Copia del Proyecto Inicial entregado al finalizar el primer mes de EPS 20 puntos
 - Copia de los cuatro informes mensuales entregados durante el EPS 10 puntos cada uno total 40 puntos
 - Informe final que incluye presentación power point con fotografías iniciales y finales, y documento word con una estructura detallada que se incluye en la guía. 40 puntos
2. Los estudiantes que NO lograron concluir el proyecto comunitario (incluye a los estudiantes de EPSUM):
 - Copia del Proyecto Inicial entregado al finalizar el primer mes de EPS 20 puntos
 - Copia de los cuatro informes mensuales entregados durante el EPS 5 puntos cada uno total 20 puntos
 - Informe final de las actividades que se lograron realizar incluyendo mejoras a la clínica (resultados alcanzados y actividades pendientes de realizar) incluye presentación power point con fotografías iniciales y finales y documento word con estructura detallada que se incluye en la guía. 20 puntos
 - Elaboración de un protocolo para el Proyecto de Donación, hacer un donativo de insumos de desinfección, barreras de protección y limpieza (Q.1000.00) y desarrollar material informativo virtual (infografía o póster) para prevención de COVID-19. 40 puntos

6331-Seminarios Regionales y Educación a Distancia:

Presentación del informe final (que corresponde a un caso clínico propio), los

1. Presentar el caso clínico correspondiente al último informe. (Estudiantes que lo hayan concluido).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2. De no tener finalizado el caso, los estudiantes deberán presentar un portafolio de los módulos de atención odontológica (lineamientos de la OPS y OMS sobre atención clínica) estos corresponden a tres de los temas de Educación a Distancia, realizando una presentación para plataforma e infograma virtual. Para su publicación y para su correspondiente evaluación.
3. Aspectos a evaluar:
 - Introducción
 - Marco teórico.
 - Documentación del caso.

 Recomendaciones y conclusiones en su versión detallada

Seguidamente se tuvo a la vista la propuesta detallada y de evaluación que envió el Área de Odontología Sociopreventiva.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Aprobar el documento que contiene el detalle y la evaluación de la propuesta unificada para continuar el proceso académico de los estudiantes del segundo grupo EPS-2019-2020 que fuera presentado por el Área de Odontología Socio-Preventiva, exceptuando en el curso 6334 (Actividades Comunitarias) la última viñeta, la cual queda de la siguiente manera:

- Elaboración y ejecución de un proyecto de gestión que permita obtener un donativo de insumos de desinfección, barreras de protección y limpieza que será entregado a una Institución que lo requiera en el país; así como el desarrollo de material informativo virtual (infografía o póster) para la prevención del COVID-19. La Institución que se beneficiará de este proyecto de gestión será decida por los estudiantes antes de concluir el programa Ejercicio Profesional Supervisado (40 puntos).

8.2.2 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba la resolución a la brevedad.

8.3 <u>Seguimiento al informe de actividades presentado por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez</u>.

La Junta Directiva, en atención a lo resuelto en el Punto OCTAVO, Inciso 8.13, Subincisos 8.13.1 y 8.13.2 del Acta No. 30-2020 de la sesión celebrada el día lunes 15 de junio de 2020, le da seguimiento al informe de actividades presentado por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor del Área de Odontología Restaurativa, quien en su nota manifiesta que en la semana comprendida del lunes 20 al viernes 24 de abril y del lunes 27 al viernes 30 de abril realizó "ninguna" actividad, por el motivo siguiente: "Prohibición de participar en actividades docentes teóricas por parte de junta directiva". Al respecto, el Órgano de Dirección le indicó al Dr. Hernández Velásquez que no existe tal disposición por parte de la Junta Directiva de la Facultad y rechazó por infundados los informes presentados por él, tal y como consta en el Punto OCTAVO, Inciso 8.4, subincisos 8.4.1 y 8.4.2 del Acta No. 30-2020.

La Junta Directiva, considerando la declaración laboral hecha por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez; considerando que la justificación expresada en la mencionada declaración es infundada al no existir resolución alguna de parte de este Órgano de Dirección que le prohíba al Dr. Hernández participar en actividades docentes teóricas; considerando que la situación anterior puede ser objeto de hallazgos y señalamientos por

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

parte de los entes fiscalizadores (interno y externo), y por lo tanto, en su momento podrían iniciar la deducción de responsabilidad administrativa y solidaria a las personas involucradas, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Informar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la situación anterior y solicitar que le indique a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, cual debe de ser el procedimiento administrativo a seguir en este caso, para que el mismo se resuelva sin perjuicio administrativo y de cuentadancia para los miembros de este Órgano de Dirección, en virtud de que los argumentos empleados a su favor como justificantes por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez son infundados.

8.3.2 Informar a la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala la situación anterior y solicitar que le indique a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología cual debe de ser el procedimiento administrativo a seguir en este caso, para que el mismo se resuelva sin perjuicio administrativo y de cuentadancia para los miembros de este Órgano de Dirección, en virtud de que los argumentos empleados a su favor como justificantes por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez son infundados.

8.3.3 Informar a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala la situación anterior y solicitar que le indique a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología cual debe de ser el procedimiento administrativo a seguir en este caso, para que el mismo se resuelva sin perjuicio administrativo y de cuentadancia para los miembros de este Órgano de Dirección, en virtud de que los argumentos empleados a su favor como justificantes por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez son infundados.

8.3.4 Analizar las respuestas que brinden la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Auditoría Interna y la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con los elementos para mejor fallar que provean, decidir al respecto en una próxima sesión.

8.4 Circular DEPPA. No. 106-2020.

Se conoció la Circular DEPPA No. 106-2020 de fecha 22 de junio de 2020 dirigida a los Órganos de Dirección facultativos y no facultativos de esta Casa de estudios por Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad, Ing. Edgar René Ornelis Hoil. En la misma brinda la siguiente información: proporciona unas cuentas de correo electrónico para los efectos del caso; indica que se está trabajando en el proyecto de los nuevos instrumentos para la evaluación virtual, y manifiesta es recomendable para las Unidades Académicas que no cuentan con un sistema de control académico o portal en línea que se adopte el sistema de control académico elaborado por el Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala ya que se requiere de determinados controles para la realización de la evaluación en línea. Al respecto, el Vocal Segundo de este Órgano de Dirección y Presidente de la Comisión de Evaluación Docente informó haber recibido esa comunicación y da a conocer acerca de lo actuado hasta la fecha por dicha comisión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

8.5 Protocolo de bioseguridad propuesto por la Dra. Pilar Urízar y documentos de apoyo de la Facultad de Odontología de la Universidad Javeriana de Colombia.
Se conoció el correo electrónico de fecha 7 de julio de 2020, dirigido a este Órgano de Dirección por la Dra. María del Pilar Urizar, profesora del Área Médico-Quirúrgica, el que literalmente dice: ..."Buenas noches Doctores. Esperando ustedes y sus familias se encuentren muy bien y con salud! Me dirijo a ustedes para presentarles la propuesta preliminar del protocolo de bioseguridad que podría implementarse en la FOUSAC. A requerimiento de una reunión que tuvimos con Junta Directiva y MQ el día Martes 23 de Junio del presente año, propuse ayudar con el protocolo de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá Colombia. Esto con el fin de ayudarnos de países latinoamericanos similares. Adjunto envío una propuesta adaptada del protocolo de la Javeriana a la FOUSAC, además adjunto una descripción de lo propuesto. El protocolo se realizó con infografías parecido al de la Javeriana para poder ser más comprensible para el estudiante, docente, personal auxiliar, pacientes. Ya que no todos podrán leer o se tomarán el tiempo de leer un texto extenso. Por otro lado adjunto un video del protocolo que realizan en la Javeriana tanto docentes como estudiantes, que considero podemos realizar en la FOUSAC. Si desean y autorizan puedo realizarlo en coordinación con otros docentes y estudiantes que VOLUNTARIAMENTE deseen ir y realizarlo en las instalaciones.
Adjunto también fotos que encontré de la FOUSAC (las busqué en google y facebook, ya que no encontré en la página) por lo que las adapté lo mejor posible para dar una idea e ir observando mientras realizo la descripción del protocolo. No había enviado antes este material ya que estaba esperando la última confirmación para utilizar todo el contenido de la Javeriana. Aunque personalmente considero no habrá problema. Por ser material que es de ayuda por la situación actual y estamos referenciando de donde se tomó. Lo quise adaptar lo mejor posible y evitando copiar literalmente (plagiar) lo que ellos proponían. Directores de posgrado me compartieron todo el material, estoy pendiente de la respuesta del Decano. Quedo pendiente de sus comentarios y observaciones para aportar y mejorar el protocolo para la FOUSAC. Me gustaría de ser posible y si autorizan tuviésemos una reunión con todos los docentes o con MQ por lo menos para presentar el video y que comprendan de una mejor forma como se puede realizar todo en la FOUSAC. ¡Muchas gracias, Saludos un abrazo a cada uno!". Se tuvo la vista los documentos que la Dra. Urízar menciona en su nota.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Agradecer a la Dra. María del Pilar Urízar los aportes realizados a la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.5.2 Trasladar la información a la Comisión COVID-19 de la Facultad para su conocimiento y que sea tomados en cuenta en la elaboración de los protocolos de bioseguridad que se elaboren para esta Casa de Estudios.

8.6 Información sobre desinfección de ambientes y superficies con ozono.
Se conoció el correo electrónico enviado a este Órgano de Dirección por el Gerente Técnico Comercial de la Empresa Oxígeno 3, Ing. Saúl Chacón Paiz, el que literalmente dice: ..."Adjunto podrán encontrar la información técnica sobre los beneficios y protocolos del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

uso del gas ozono como desinfectante de superficies de trabajo, ambientes, equipos y uniformes de protección personal para su facultad. El proyecto se basa en que los equipos se encuentren permanentemente en la facultad (en sus distintas áreas de uso) y que su propio personal ya entrenado por nosotros se convierta en su equipo de desinfección y con esto tener un costo muy bajo en esta operación y lograr la eficiencia y respuesta inmediata necesaria para cualquier evento que requiera de una desinfección de alto nivel. Por favor quedo a sus ordenes por esta via o en mi celular (5442-8135) para poder ampliar esta información o resolver cualquier duda. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darse por enterada y agradecer al Gerente Técnico Comercial de la Empresa Oxígeno 3 Ing. Saúl Chacón Paiz, la información proporcionada.

8.6.2 Trasladar la información a la Comisión COVID-19 de la Facultad para su conocimiento y para que con base en los estudios y el análisis que se haga sea tomada en cuenta la propuesta en la elaboración de los protocolos de bioseguridad que se elaboren para esta Casa de Estudios.

8.7 Propuesta del programa de Maestría en Endodoncia para la Cohorte 2020-2022.
Se conoció la carta de fecha 06 de julio de 2020, referencia EPFO 127-2020 dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios y el Coordinador de la Maestría en Endodoncia, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludamos deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el motivo de presentarles por escrito la propuesta en la audiencia otorgada virtualmente por ustedes en sesión ordinaria de Junta Directiva el día martes 30 de junio de 2020, con el propósito de que analicen y autoricen la publicación de la convocatoria para el ingreso de los nuevos residentes en la Maestría de Endodoncia 2020-2022 de la Escuela de Estudios de Postgrado de la FOUSAC. Sin perder el objetivo principal de formar especialistas que demuestren alto grado de competencia, calidad ética y técnica, responsabilidad y humanismo en su ejercicio profesional, por medio de excelentes bases académicas teórico-prácticas en beneficio de la población que requiere sus servicios. Les compartimos algunas propuestas y consideraciones dependiendo del comportamiento de la Covid-19 en nuestra sociedad. Julio: Convocatoria y recepción de expedientes de los colegas interesados virtualmente. Agosto: Propedéutico de manera virtual y la última semana de éste mes notificar aquellos que han sido aceptados. Septiembre: Empezar virtualmente con los nuevos residentes de la maestría 2020-2022. Otra de las propuestas es hacer toda la parte de los cursos teóricos de manera virtual. Los primeros seis (6) u ocho (8) meses podrían ser por este medio tecnológico. Teniendo en consideración que la Maestría en Endodoncia es de lunes a viernes de 7:30 am-15:30 horas, se compone de 2 ciclos de 11 meses cada uno, con una malla curricular de 30 cursos y modalidades dependiendo de los mismos de duración trimestral, semestral o anual. Les compartimos los primeros 16 cursos del primer año de la Maestría. 1. Análisis de Literatura I (teórico) 2. Anatomía Dental y Morfología Pulpar (teórico) 3. Biología Celular y Molecular (teórico) 4. Biología Periapical (teórico) 5. Biología Pulpar (teórico) 6. Bioquímica y Fisiología (teórico) 7. Seminario Discusión de Casos Clínicos I (teórico) 8. Endodoncia I (teórico) 9. Farmacología, Control del Dolor y la Ansiedad (teórico) 10. Fotografía Dental (teórico) 11. Metodología de la Investigación (Seminario de Investigación I y II (teórico) 12. Microbiología e Inmunología (teórico) 13. Pre-Clínica de Endodoncia 14. Radiología y Bioseguridad (teórico) 15. Urgencias

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

en Endodoncia (teórico) 16. Clínica de Endodoncia I Otra consideración es que aún no se autoriza el regreso a la universidad de forma presencial y en el curso con numeral 13. Preclínica de Endodoncia, es inviable en este momento realizar y tiene una duración de seis (6) meses, por lo tanto, se propone dependiendo del comportamiento de la Covid-19 reorganizar según el calendario con cursos teóricos como: • Manejo de Pacientes Medicamente Comprometidos (teórico) • Producción en Salud (teórico) • Trauma Dentoalveolar (teórico) • Patología Bucal (teórico) Otra propuesta, es que los residentes que ingresen al curso propedéutico deben de leer, comprender y aceptar el consentimiento informado, en donde detalla que la parte preclínica y clínica iniciará cuando las autoridades universitarias crean oportuno poder realizarlas por el bien común de Bioseguridad. Por lo que adjuntamos el consentimiento informado. Sin otro particular, y agradeciendo su atención a la presente solicitud, nos despedimos muy atentamente". Luego se conoció el documento intitulado "**Consentimiento Informado de las condiciones actuales de hacer los cursos de preclínica y clínica para los residentes de la Maestría en Endodoncia 2020-2022 (COVID-19)**

Nombre y apellidos del Alumno:
DPI/PASAPORTE:

I. Introducción

Para el próximo inicio de los cursos de la Maestría en Endodoncia, debido a las actuales disposiciones de las autoridades de nuestro gobierno y por la Universidad de San Carlos de Guatemala, acerca del distanciamiento social y mantener cerrada la Universidad por el propósito de cuidar nuestra salud en nuestra comunidad Facultativa, hemos redactado este consentimiento informado para las disposiciones que involucran los cursos de Preclínica y Clínica de la Maestría específicamente.

II. Metodología

Los primeros seis u ocho meses de la Maestría en Endodoncia, los cursos correspondientes a la malla curricular serán de forma virtual, por lo que solamente se estarán recibiendo cursos teóricos.

Los cursos eminentemente prácticos como lo son Preclínica de Endodoncia y Clínica de Endodoncia I se empezarán a realizar una vez las autoridades Universitarias y de nuestra FOUSAC lo consideren oportuno. Por lo que no se podrá hacer preclínica y clínica una vez no haya autorización de las mismas.

Usted ha tenido la oportunidad de hacer preguntas y recibir respuestas para sus preguntas.

III. CONSENTIMIENTO

He leído la información de esta hoja de consentimiento, además de haber sido informado de forma adecuada sobre dicho tema.

Todas mis preguntas sobre los cursos de Preclínica y Clínica de la Maestría en Endodoncia y mi participación, han sido contestadas.

Firma del participante:".

La Junta Directiva, luego de amplia discusión, **acordó**:

8.7.1 Admitir la nota presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad para su trámite.

8.7.2 Conocer la mencionada nota cuando se presente el proyecto solicitado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial presentada por el Dr. Alex Villela Leal.

Se conoció la carta de fecha 1 de julio de 2020, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por el Dr. Alex Romeo Villela Leal, Cirujano Dentista, Colegiado 1,542, la que literalmente dice: ..."Tengo el honor de dirigirme a ustedes para presentarles mi expediente a fin de que sea evaluado por las instancias correspondientes para que se me otorgue el reconocimiento de Postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial.
Adjunto fotocopia del expediente y, en el momento en que sea solicitado, se presentarán los originales para su verificación. Agradezco la atención que le brinde a la presente. Atentamente,". Se tuvo a la vista el expediente presentado por el Dr. Villela Leal que consta de 78 folios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. Alex Romeo Villela Leal, Cirujano Dentista, Colegiado 1,542, para su trámite.

8.8.2 Trasladar el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para que conozcan y emitan opinión a la solicitud presentada por el Dr. Alex Romeo Villela Leal, Cirujano Dentista, Colegiado 1,542.

NOVENO: Asuntos Administrativos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Continuación a las modificaciones de las Normas del Proceso Administrativo para la promoción de estudiantes de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se continuó con la revisión y discusión de las Normas del Proceso Administrativo para la promoción de estudiantes de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se hacen las observaciones y se discuten distintos aspectos del mismo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Realizar las modificaciones que consideró pertinentes, encomendado a la Secretaría la elaboración de un consolidado para su revisión final.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.

12.1 Del Decano
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario, Direcciones Generales y Administración Central:

13.1 Dictamen DAJ 241-2020.
Se conoció el oficio de fecha 24 de junio de 2020, referencia DAJ No. 241-2020 dirigido al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales, informa que la audiencia señalada en el juicio laboral ordinario promovido por el Dr. José Alberto Aguilar Contreras en contra de la Facultad de Odontología no se llevó a cabo en virtud de que toda actividad presencial en el Organismo Judicial fue suspendida como medida de prevención ante la Pandemia Covid-19, por lo que la misma se encuentra pendiente de señalar nueva audiencia para lo conducente. Finaliza la nota manifestando que al ser notificados de la nueva audiencia señalada se solicitará el apoyo pertinente para la defensa del caso.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

13.2 Información de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC.
Se conoció la Circular DED-05-2020 dirigida los Decanos de las Unidades Académicas por la Vocal I en sustitución del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, mediante la cual se informa que a partir del 1 de julio de 2020 se asumió el cargo de Decano en sustitución del Lic. Gustavo Bonilla. Así mismo da a conocer a las personas que le acompañan en la Administración de dicha Facultad, siendo ellos la Lic. Luis Renato Pineda como Secretario Académico y la Licda. María Imelda Raxón Pérez, como Secretaria Adjunta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.2.2 Desearle a la Vocal Primera con funciones de Decano, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, al Secretario Académico, Lic. Luis Renato Pineda, así como a la Secretaria Adjunta, Licda. María Imelda Raxón Pérez, toda clase de éxitos en sus labores académicas y administrativas al frente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

13.3 Transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 27 2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario e día 01 de julio de 2020.
Se conoció la transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 27-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 1 de julio de 2020, el cual se relaciona con el "Análisis de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la juramentación en cargos de Decanos y Directores electos, y a sus sustitutos de conformidad con la legislación universitaria vigente por vencimiento del período".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Al respecto, el CSU acordó: ***PRIMERO: A quienes asuman el cargo como rector, decano o director, en funciones según corresponda, no se procederá a realizar la juramentación de toma de posesión del cargo, sino que únicamente se hará constar, según sea el caso, en un acta del Consejo Superior Universitario, de la Junta Directiva o del Consejo Directivo. SEGUNDO: Quienes asuman el cargo como rector, decano o director, en funciones según corresponda, no podrán adquirir el salario designado a los cargos por elección de rector, decano o director, respectivamente. TERCERO: Los casos no previstos en esta materia serán resueltos por este Órgano de Dirección.".***

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.4 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.2, Acta No. 24-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 24 de junio de 2020.
Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.2 del Acta No. 24-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 24 de junio de 2020, el cual se relaciona con la "Propuesta presentada por La Coordinadora General de Planificación, en coordinación con Secretarios Académicos, para que a través de los programas de las unidades académicas dentro de los ejes de: Investigación, Docencia y Extensión, contribuya visiblemente en la etapa post pandemia, alcanzar las Prioridades Nacionales de Desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-".
Al respecto, el CSU acordó aprobar que la USAC apoye el alcance de prioridades nacionales de desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los objetivos de desarrollo sostenible –ODS-, a través de un mecanismo operativo descrito en esa Acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.4.2 Trasladar la información anterior al Consejo Académico de la Facultad para su conocimiento, solicitando se sirvan elaborar un perfil de los profesores que puedan participar en estas actividades en representación de esta Facultad y que presenten algunas propuestas de profesores para que este Órgano de Dirección considere los nombramientos del caso.

13.5 Estabilidad laboral conjunta.
Se conoció la carta de fecha 6 de julio de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por los representantes de las organizaciones gremiales de trabajadores universitarios, mediante la cual solicitan la colaboración de todas las autoridades universitarias para que la estabilidad y continuidad laboral sea garantizada de tal manera que ningún trabajador sea perjudicado en su contratación y el cumplimiento de sus atribuciones laborales. Al los signatarios del oficio respecto hacen algunas consideraciones generales.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.5.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.6 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.1, Acta No. 24-2020 del CSU.

Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 24-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 24 de junio de 2020, el cual se relaciona con la Propuesta presentada por la comisión nombrada según Punto SEGUNDO, Inciso 2.5, Subinciso 2.5.2, Numeral 2.5.2.1 del Acta No. 16-2020 del 22,04.2020, integrada por la Coordinadora General de Planificación, la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales de la Dirección General de Docencia, la División de Desarrollo Organizacional –DDO- y del Centro de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESYD, sobre los Lineamientos generales del plan de contingencia de la USAC para la continuidad de actividades ante emergencias suscitadas en la Universidad o el país.

Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó ***Aprobar los lineamientos generales que debe contener el plan de contingencia institucional universitaria. Los lineamientos del plan, serán la guía para que cada unidad ejecutora elabore su respectivo plan de contingencia, para dar continuidad en entornos virtuales a la docencia, investigación, extensión y administración.*** Dichos lineamientos están contenidos en la resolución citada.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.6.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.6.2 Delegar en el Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles que elabore una propuesta a la Junta Directiva para la conformación de la Comisión Específica que permita responder a la resolución anterior.

13.7 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.6, Acta No. 24-2020 del CSU.

Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.6 del Acta No. 24-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 24 de junio de 2020, el cual se relaciona con la OPINIÓN DAJ, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con una ruta a seguir en cuanto a la convocatoria de elecciones y salario que devengan los representantes que asumen temporalmente los cargos de Decano o Director.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó: ***PRIMERO: Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el primer semestre del año 2021. En consecuencia, las autoridades de las unidades académicas, deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes y reglamentos universitarios, comunicando oficialmente y en forma escrita lugar, fecha y hora de la elección. SEGUNDO: Autorizar que las elecciones atrasadas por la situación de la pandemia provocada por el COVID-19, se realicen el próximo año y sean convocadas a más tardar en el mes de octubre de 2020. TERCERO: Este Consejo Superior seguirá evaluando el desenvolvimiento de la pandemia en el país, por lo que, dependiendo de la situación, eventualmente analizará el re direccionar las acciones a tomar con respecto a las elecciones en la Universidad de San Carlos de Guatemala.”.”***

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.7.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.7.2 Delegar en la Secretaria la elaboración de una propuesta que permita dar cumplimiento a la resolución anterior.

13.8 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 28-2020 del Consejo Superior Universitario.

Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 28-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 08 de julio de 2020, el cual se relaciona con el seguimiento al punto SEPTIMO, inciso 7.1., subinciso 7.1.2.1. del Acta 19-2020 de sesión de 13.05.2020, relativa al análisis del retorno gradual a la presencialidad de los laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales a partir del mes de agosto. A la vez de evaluar el retorno a la presencialidad de la primera fase de las actividades administrativas a partir del 15 de julio.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario acuerda "***PRIMERO: Prolongar la suspensión de la modalidad presencial para actividades administrativas hasta el día 31 de agosto de 2020, las cuales deberán ser cubiertas de manera virtual, exceptuando aquellas que ya han sido categorizadas como esenciales presenciales. Se reitera que la modalidad es "trabajo en casa" de tal manera que continúe el desarrollo de las actividades administrativas. SEGUNDO: Reiterar lo acordado con anterioridad, en el sentido de que se consideran actividades esenciales presenciales, aquellas que sean fundamentales para el resguardo de los bienes universitarios y otras que por su naturaleza necesiten la intervención humana de forma presencial para garantizar sus fines y objetivos y cumpliendo las medidas de protección vitales para evitar el contagio del virus. Para éstas se autoriza que solo la autoridad de la dependencia, apoyada por las personas que designe puedan ingresar a las instalaciones universitarias en un horario de 06:00 a 15:00 horas. Se incluyen como actividades esenciales presenciales las realizadas en: a) La Granja Experimental; b) el Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal –LARRSA-; c) Bioterio d) Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; e) Servicios de mantenimiento de instalaciones; f) Resguardo básico de biotopos; g) jardín botánico y fincas; h) Direcciones generales, direcciones, secretarías adjuntas o administrativas y tesorerías que garanticen el pago de erogaciones consideradas como esenciales o prioritarias, entendiéndose como tales: el pago de salarios, prestaciones laborales, rentas consignadas, pago de servicios básicos, compras, pago a proveedores, debiendo cumplir con los plazos establecidos en la ley, normas, reglamentos, convenios específicos, órdenes de juez competente y otros; i) Laboratorios de servicios o de investigación. j) Laboratorio Clínico Popular, LABOCLIP. k) Empresas que desarrollan servicios o trabajos para la Universidad, en los cuales ya se han establecido los debidos protocolos. TERCERO: En seguimiento al punto SEPTIMO, inciso 7.1., subinciso 7.1.2.1. del acta 19-2020 de sesión de 13.05.2020, los laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales, podrán realizarse a partir del mes de septiembre 2020, en función de la forma como se esté dando el manejo de la pandemia en Guatemala, en la que se observe una tendencia a la disminución del riesgo de contagio, así como de acuerdo al cumplimiento del protocolo general establecido por la Universidad. CUARTO: La actividad académica como ya se resolvió en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, sub inciso 7.1.2, numeral 7.1.2.1 del Acta No. 19-2020 de sesión de 13.05.2020, continuará en la modalidad virtual durante el segundo semestre, tanto para las carreras de régimen anual, como las de régimen semestral, así como para los programas de asignaturas interciclos o escuelas de vacaciones que se realizan en diciembre. QUINTO: Solicitar a las unidades ejecutoras presenten un informe del avance para la adquisición de insumos y equipamiento para cumplir con el protocolo de retorno a la presencialidad aprobado por***

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

este Consejo en el punto SEPTIMO, inciso 7.1., sub inciso 7.1.2. Asuntos Internos, numeral 7.1.2.1. Propuesta de Retorno a la presencialidad, del acta 20-2020 de sesión celebrada el 20 de junio del 2020. Dicho informe deberá ser enviado a la Dirección General de Administración quien lo integrará y lo presentará a este Consejo Superior Universitario el 31 de julio. SEXTO: Instruir a la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales, de la Dirección General de Docencia, presente un informe a este Órgano de Dirección, sobre el avance de la mejora en la enseñanza aprendizaje de forma virtual en cada una de las Unidades Académicas, así como, informe sobre el seguimiento a la creación y aplicación del Campus Virtual.''

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.8.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.8.2 Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva para que realice la divulgación de esta resolución a todo el personal.

13.8.3 Solicitar a la Auxiliar de Tesorería II, Licda. Patricia Quezada que presente a este Órgano de Dirección el informe al que hace mención en el numeral Quinto de la resolución anterior.

13.8.4 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva la transcripción de estas resoluciones a la brevedad.

13.9 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.3, Acta No. 24-2020 del CSU.

Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.3 del Acta No. 24-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 24 de junio de 2020, el cual se relaciona con el seguimiento a la Evaluación de la Calidad Académica de entornos virtuales.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó ***"PRIMERO: Dar por recibido el informe final de la Comisión de Evaluación de Calidad Académica de entornos Virtuales, y agradecer a la comisión por la labor realizada. SEGUNDO: Trasladar el documento presentado a las Unidades Académicas y a la Dirección General de Docencia, específicamente dentro de ella, a la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales, para su seguimiento y cumplimiento, según las circunstancias que se consideren en aplicables.''***

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.9.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.9.2 Trasladar la información anterior al Consejo Académico de la Facultad para su conocimiento, solicitando se sirvan analizar lo conducente de tal manera que puedan hacer una propuesta al respecto a la Junta Directiva.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO CUARTO: Otros Asuntos.

14.1 Audiencia a los estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos.
La Junta Directiva considerando que no fue posible llevar a cabo la audiencia con los estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos por causas ajenas a los estudiantes, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Trasladar la audiencia a una próxima sesión.

DÉCIMO QUINTO: Constancias:

15.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas (13:00) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020